COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución Nº 107/2015

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCION N° 95/2015 DEL COMANDO DE LA ARMADA, EN LA QUE ADJUDICA LOS CONTRATOS A VARIAS FIRMAS COMERCIALES, DENTRO DEL PROCESO DE CD N° 41/15 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA.

Asunción, 29 de octubre de 2015.-

VISTO

La **Resolución N° 95/2015** del Comando de la Armada, de fecha 12 de octubre del 2015, que adjudica los contratos de provisión de equipos de oficina a las firmas comerciales SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. y OFFICE SERVER DE NELSON MALDONADO.

La Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

El decreto Reglamentario N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03.

El decreto 3945/15; "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIDA DE RACIONALIZACION DE GASTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCION DEL PLAN FINANCIERO APROBADO... PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"

CONSIDERANDO

Que, la Resolución N° 95 de este comando, de fecha 12 de octubre del 2015, adjudica el contrato de provisión Equipos de Oficina a las firmas comerciales SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., y OFICCE SERVER DE NELSON MALDONADO por un monto de Gs 5.541.300 (Guaraníes Cinco millones quinientos cuarenta y un mil trescientos).

Que la referida Resolución, en su punto 2° dispuso la suspensión de la adjudicación de los ítems N° 3 y 4, así como la disminución de las cantidades del llamado de referencia en virtud de lo establecido en el Artículo 3° del Decreto 3945/15 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIDA DE RACIONALIZACION DE GASTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCION DEL PLAN FINANCIERO APROBADO... PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".

Que la Resolución 113/15 del Ministerio de Hacienda; "POR LA CUAL ESTABLECEN, PROCEDIMIENTOS, MECANISMOS TECNICOS Y OPERATIVOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LON DISPUESTO POR EL DECRETO N° 3945, DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2015..." en su Artículo 5°; expresa que "para dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo N° 2 del decreto N° 3945/2015, la Dirección General de Contabilidad Pública procederá a desprevisionar, aquellos

PAC que incluyan algunos de los Objeto de Gasto mencionado en el mencionado artículo, financiado con Fuente de financiamiento 10 01".

Que la no adjudicación de los ítems Nº 3 y 4, así como la disminución de los montos iniciales, se ha debido exclusivamente a la no disponibilidad presupuestaria.

Que, a la fecha, el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) afectado al referido proceso ha sido desbloqueado, permitiendo la emisión del Certificado correspondiente por la totalidad de los montos inicialmente programado, tanto en FF 10 como FF30.

Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, es un instrumento que permite efectuar las contrataciones conforme a los diferentes tipos de modalidades establecidos en la ley 2051/03 y sus reglamentaciones; asi como ampliaciones y reajustes de contratos; de conformidad a lo establecido en el Art. 287 del Decreto 2929/15 "QUE REGLAMENTA LA LEY 5386/2015 QUE APRUEBA EEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION".

Que de conformidad al Artículo 28.- de la ley 2051/03 - tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **AMPLIAR** la Resolución Nº 95/2015 de este Comando, de fecha 12 de octubre del 2015, en la que adjudica los contratos de provisión de Equipos de Oficina, para el Comando de la Armada, a las firmas comerciales y montos indicados a continuación:

1. **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.:** para el Ítem Nº 1, hasta la suma de **Gs. 1.500.000.- (Guaraníes un millón quinientos mil).**

2. **OFICCE SERVER DE NELSON MALDONADO:** para los Ítems Nº 2, 3, 4 y 5, hasta la suma de **Gs. 42.396.350.- (Guaraníes cuarenta y dos millones trescientos noventa y seis mil trescientos cincuenta).**

A ejecutarse dentro de los programas siguientes:

Tipo	Prog	Sub. Prog	O.G.	FF	Dpto	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	540	10	99	15	Adquisición de Equipos de Oficina y de Computación	1.916.300
2	1	1	540	10	99	200	Adquisición de Equipos de Oficina y de Computación	27.185.000

2	1	3	540	10	11	230	Adquisición de Equipos de Oficina y de Computación	10.003.750
2	1	5	540	30	11	250	Adquisición de Equipos de Oficina y de Computación	4.416.300
2	1	9	540	30	11	201	Adquisición de Equipos de Oficina y de Computación	375.000
TOTAL GENERAL:								**43.896.350**

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

1. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.
2. Adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente resolución en los términos que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"**y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**

3°. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

Valte ANTONIO W. VALLEJOS ABADIE
Comandante Interino de la Armada